

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Exp. No. 110014003-022-2021-00272-00

En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP.

## Notifiquese,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSEC

(Y)

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **126** fijado hoy **13/09/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

JFL

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: Obbf5983f69e9aceOb65fea222Odc2a3b4867a61cab67edec47217ae4764429e

## Documento generado en 10/09/2021 07:52:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica